

MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Jaén, siendo las 10:30 horas del día 16 de octubre de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Jaén, en sesión ordinaria, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos del orden del día.

PRESIDENTA: DÑA. MARI CARMEN MERINO CASTRO
Director Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

VOCALES: DÑA. MARIA VICTORIA LUQUE MORENO
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)

D. ISIDRO CASTRO JIMENEZ
Interventor Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)

D. BERNABÉ ARIAS CRIADO
Subdirector Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

SECRETARIA: DÑA. ALICIA GUERRERO FUENTES
Técnico de Función Administrativa
(Asistencia presencial)

Por la Sra. Presidenta se abre la sesión

ORDEN DEL DÍA

1. Excusas de asistencia.
No se producen.
 2. EXPEDIENTE PAS 890/2025 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LOS QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBED
- 2.1 Análisis del escrito remitido por la mercantil Sanrosan, S.A.

Analizado el escrito de fecha 8 de octubre de 2025 de la mercantil Sanrosan, S.A la Mesa de Contratación en virtud del Informe que emite la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda de fecha 9 de octubre de 2025, anexo I al Acta, la mesa acuerda por unanimidad retrotraer actuaciones al momento de la valoración de la proposición.

2.2 Valoración de la proposición en los términos previstos en el artículo 145 de la LCSP, y clasificación en orden decreciente de puntuación.

La Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente conforme se detalla en el Anexo a este Acta.

2.3 Si procede, propuesta al órgano de contratación a favor de la empresa licitadora que presenta la proposición que contiene la mejor oferta en relación calidad-precio.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación ADJUDICAR esta contratación a las empresas que a continuación se detallan en el Anexo al acta, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

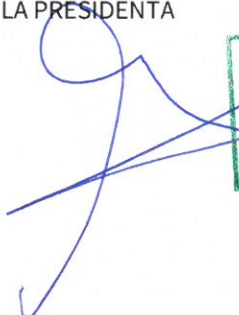
2.4 Si procede, lectura y aprobación del Acta.

No procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:45 horas del 16 de octubre de 2025 en el lugar arriba mencionado, extendiéndose la presente acta que suscribe la secretaria de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA



AGRUPACION LOTES Nº 1																				
	LOTE 1					LOTE 2					LOTE 3					LOTE 4				
EMPRESA	OF TECNICA	PRECIO	GARANTIA	PLAZO ENTREGA	TOTAL LOTE 1	OF TECNICA	PRECIO	GARANTIA	PLAZO ENTRE	TOTAL LOTE 2	OF TECNICA	PRECIO	GARANTIA	PLAZO ENTRE	TOTAL LOTE 3	OF TECNICA	PRECIO	GARANTIA	PLAZO ENTRE	TOTAL LOTE 4
SANROSAN	20	50	20	10	100	20	50,00	20	10	100	20	50	20	10	100	20	50	20	5	95

AGRUPACION LOTES Nº 2										
	LOTE 5					LOTE 6				
EMPRESA	OF TECNICA	PRECIO	GARANTIA	PLAZO ENTREGA	TOTAL LOTE 4	OF TECNICA	PRECIO	GARANTIA	PLAZO ENTRE	TOTAL LOTE 4
SCHILLER	10	37,51	20	10	77,51	10	24,57	20	10	64,57
TECNOMED	10	50	20	10	90	10	42,42	20	10	82,42
SANROSAN	10	39,67	20	10	79,67	10	50,00	20	10	90

LOTE 7					
EMPRESA	OF TECNICA	PRECIO	GARANTIA	PLAZO ENTREGA	TOTAL LOTE 7
SMITH & NEPHEW	20	50	20	10	100

INFORME QUE EMITE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL “SAN JUAN DE LA CRUZ” DE ÚBEDA RESPECTO A LA BAREMACIÓN APORTADA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LOS QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA (AGS NORDESTE DE JAEN), PRESENTADA POR SANROSAN SA. [EXPTE PAS890/2025]

PRIMERO.- Se ha procedido a verificar la documentación presentada por la empresa SANROSAN S.A. respecto a una posible inconsistencia en la puntuación asignada en el criterio A.3 Reducción del plazo de entrega en el informe de valoración provisional para el expediente referenciado.

Se constata que el modelo Anexo VIII Oferta de mejoras en el plazo de ejecución indica en su texto el siguiente párrafo:

¶
·**DECLARA EXPRESAMENTE** que, caso de resultar esta empresa adjudicataria de la presente licitación, ·
SE COMPROMETE A:¶
¶
Suministrar los equipos ofertados correspondientes al lote / los lotes · N.º ____ ·, con **reducción en el
plazo de entrega**, sobre el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige
la contratación, de **días naturales**, a partir del día siguiente de la formalización del
contrato. (en letra y número)¶
¶
¶
Y para que conste, a efectos de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que
rige para la presente licitación, firma la presente declaración¶
¶

SEGUNDO.- Se evidencia que el modelo Anexo VIII Oferta de mejoras en el plazo de ejecución requerido en el expediente es modificado por la empresa SANROSAN S.A. tanto en el formato como en el contenido del texto:

DECLARA EXPRESAMENTE que, caso de resultar esta empresa adjudicataria de la presente
licitación, **SE COMPROMETE A:**

Suministrar los equipos ofertados correspondientes a los **lotes N.º 1-2-3-4-5-6**, con **reducción
en el plazo de entrega**, sobre el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas
Particulares que rige la contratación, **de 35 (Treinta y cinco) días naturales** y por lo tanto
ofreciendo un plazo de entrega de 10 días naturales a partir del día siguiente de la
formalización del contrato

Y para que conste, a efectos de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas
Particulares que rige para la presente licitación, firma la presente declaración

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALICIA MARIA MARTINEZ CABEZA	09/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB2HY4W9LNEU3LFRAVN75L875T	PÁG. 1/2	

TERCERO.- Dicha modificación del texto del modelo, provoca una interpretación errónea del párrafo, que hace que se transcriban incorrectamente los puntos en el baremo provisional presentado, considerando el plazo de entrega como la reducción del plazo de entrega, asignando 5 puntos por los 10 días naturales ofertados, cuando deberían asignarse 10 puntos por una reducción de 35 días naturales.

CUARTO.- Conforme a lo expuesto, dispongo la modificación del baremo en el apartado criterio A.3 Reducción del plazo de entrega en el informe de valoración provisional para el expediente referenciado pasando a asignarle 10 puntos a la empresa SANROSAN S.A. en vez de los 5 puntos asignados en todos los lotes presentados, quedando de la siguiente forma:

AGRUPACION LOTES Nº 1																				
LOTE 1						LOTE 2					LOTE 3				LOTE 4					
EMPRESA	OF TECNICA	PRECIO	GARANTIA	PLAZO ENTREGA	TOTAL LOTE 1	OF TECNICA	PRECIO	GARANTIA	PLAZO ENTREGA	TOTAL LOTE 2	OF TECNICA	PRECIO	GARANTIA	PLAZO ENTREGA	TOTAL LOTE 3	OF TECNICA	PRECIO	GARANTIA	PLAZO ENTREGA	TOTAL LOTE 4
SANROSAN	20	50	20	10	100	20	50,00	20	10	100	20	50	20	10	100	20	50	20	10	100
AGRUPACION LOTES Nº 2																				
LOTE 5						LOTE 6														
EMPRESA	OF TECNICA	PRECIO	GARANTIA	PLAZO ENTREGA	TOTAL LOTE 5	OF TECNICA	PRECIO	GARANTIA	PLAZO ENTREGA	TOTAL LOTE 6		OF ECON	GARANTIA	PLAZO ENTREGA						
SCHILLER	10	37,51	20	10	77,51	10	24,57	20	10	64,57		SCHILLER	34,91	20	10	64,91				
TECNOMED	10	50	20	10	90	10	42,42	20	10	82,42		TECNOME	48,48 €	20	10	78,48				
SANROSAN	10	39,67	20	10	79,67	10	50,00	20	10	90		SANROSA	41,75 €	20	10	71,75				

En Úbeda, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

Dña. Alicia Martínez Cabeza